Manizales, 30 de julio de 2026

PARA: JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ, presidente

DE: CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ, Secretaría General, LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS, Profesional Universitario Grado 02

ASUNTO: Descripción de necesidad y certificación, prestación de servicios profesionales para el diseño, formulación y ejecución del proceso de Rendición de Cuentas de la Asamblea Departamental de Caldas para la vigencia 2026.

La Asamblea Departamental de Caldas, en su condición de corporación político-administrativa y en cumplimiento de los artículos 209 y 270 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1712 de 2014, tiene el deber legal y constitucional de fundamentar su gestión en los principios de transparencia, publicidad, eficacia y control social. En este contexto, la rendición de cuentas se consolida no solo como una obligación normativa, sino como un proceso permanente de interacción, diálogo y evaluación entre la Corporación y la ciudadanía caldense, articulado dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Actualmente, la Secretaría General y la Oficina TIC enfrentan el reto de estructurar la metodología e implementar el ciclo completo de Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2026. Este proceso exige la aplicación del Manual Único de Rendición de Cuentas diseñado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el cual contempla fases estratégicas de información, diálogo y responsabilidad/incentivos. La complejidad técnica de consolidar la información cuantitativa y cualitativa de las comisiones y plenarias, combinada con la preparación de espacios de diálogo presenciales y/o virtuales respaldados por infraestructura tecnológica, supera la capacidad operativa disponible en las áreas involucradas.

En consideración a lo anterior, la Asamblea Departamental de Caldas requiere contratar un servicio profesional especializado que apoye integralmente a la Secretaría General y a la Oficina TIC en la formulación de la estrategia, la preparación de los insumos técnicos, la ejecución de la audiencia pública y la posterior evaluación del proceso de rendición de cuentas de la vigencia 2026.

Por lo anterior, la Corporación requiere fijar el siguiente **OBJETO CONTRACTUAL**:

"Prestar servicios profesionales para apoyar a la Secretaría General y a la Oficina TIC de la Asamblea Departamental de Caldas en el diseño, formulación, articulación y ejecución de las diferentes fases del Plan de Rendición de Cuentas de la Corporación para la vigencia 2026, de conformidad con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas de la Función Pública."

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista desarrollará las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar la formulación y estructuración del Plan Anual de Rendición de Cuentas vigencia 2026 de la Asamblea Departamental de Caldas, articulando sus componentes con el Plan de Acción Institucional y los lineamientos metodológicos del DAFP.
2. Coordinar y consolidar la recolección de información técnica, administrativa y normativa con las diferentes dependencias de la Corporación para la elaboración del informe de gestión e informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.
3. Acompañar a la Oficina TIC en la fase de difusión y consulta ciudadana previa, apoyando la formulación de encuestas de interés, recopilación de preguntas de la comunidad y adecuación de canales digitales e institucionales para garantizar la participación.
4. Brindar soporte profesional en la preparación, logística, metodología y ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas (fase de diálogo), coordinando con la Secretaría General la agenda y con la Oficina TIC el soporte de transmisión e interactividad.
5. Elaborar el informe final de evaluación de la jornada, el acta de la audiencia pública y el Plan de Mejoramiento institucional producto de las observaciones ciudadanas recogidas durante el proceso.
6. Prestar apoyo en las demás actividades profesionales asignadas por la Secretaría General y la Oficina TIC que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

La contratación de este profesional permitirá a la Corporación entregar a la ciudadanía un proceso de rendición de cuentas estructurado metodológicamente, garantizando altos estándares de participación, accesibilidad digital y control social sobre la gestión pública del departamento de Caldas.

Tras analizar la planta de personal actual de la Asamblea Departamental de Caldas, se determinó que no se cuenta con un profesional con dedicación exclusiva y competencias específicas para asumir la coordinación integral, metodología y sistematización del proceso de rendición de cuentas bajo el modelo DAFP. Por lo tanto, se justifica la contratación de una persona natural bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales (honorarios), de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

CLAUDIA LILIANA GUZMÁN VÉLEZ
Secretaria General

LUIS FERNANDO PATIÑO VARGAS
Profesional Universitario Grado 02